EXPEDIENTE: 43/2025
CONTR 2025 269149

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de suministros, con número de expediente **43/2025,** denominado "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE PODOLOGÍA EN CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, BAJO EL ENFOQUE DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA" (CONTR 2025 26949)** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

R E S U E L V E

PRIMERO.- EXCLUIR la oferta presentada del mencionado contrato a la mercantil MOBLES MIR EQUIPAMENTS S.L., con CIF B61472866, por no superar el umbral mínimo exigido.

SEGUNDO.- ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato**,** a la mercantil **NAMROL MEDICAL S.L.**, con CIF B61547881, por el importe que a continuación se indica, quedando condicionada la adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS (192.803,00 €),** IVA excluido**.** A esta cantidad le corresponde un IVA de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (40.488,63€)**. El importe de adjudicación, IVA incluido, asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (233.291,63 €)**, con las mejoras reflejadas en su oferta.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		01/08/2025 13:18:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5FqT8Cz5GerCluteC6l2jtbI9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014, y en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Publíquese en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		01/08/2025 13:18:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5FqT8Cz5GerCluteC6l2jtbI9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	